

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **161**

Fecha Estado: 29/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420170034600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ	JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS	No se accede a lo solicitado 4. No atender la solicitud de reconocimiento de personería Jurídica que hace el abogado CARLOS FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ, de conformidad con lo expuesto en esta providencia; ORDENAR expedir las copias auténtica ssolicitadas por la parte demandante, conforme al artículo114 C.G.P.	28/09/2021		
05001311000420200031300	Ejecutivo	JULIAN ALBERTO ARANGO MARTINEZ	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ	Auto señala agencias en derecho 4. FIJAR AGENCIAS EN DERECHO conforme a la condena en costas realizada en el Auto que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del 21 de junio de 2021, un valor correspondiente a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a cago por partes iguales de los codemandados; REQUERIR a la parte demandante para que presente nuevamente la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la liquidación de costas en la proporción correspondiente, una vez se realice, y además el pago del 50% de obligación que en este auto se reconoce; TENER COMO PAGADA EL 50% DE LA OBLIGACIÓN, incluyendo intereses y costas procesales por parte de la codemandada PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ; ACEPTAR la CESIÓN DEL DERECHO LITIGIOSO QUEREAaliza EL DEMANDANTE JUAN MANUEL RAMÍREZ RÍOS; TRASLADAR la prueba: CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN del demandado JUAN MANUEL RAMÍREZ RÍOS,	28/09/2021		
05001311000420210049800	Procesos Especiales	JOSE DAGORBERTO ORTIZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 4. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un(1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	28/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210050000	Procesos Especiales	MARIBEL STELLA ARDILA HERRERA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3Y. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose yallegando las pruebas que pretendan hacer valer.	28/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)